

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2153** *METÁLICAS MURCIA 2013, S.A.*

El Administrador Único de la sociedad Metálicas Murcia 2013, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Carretera de Abanilla, kilómetro 2, Santomera (Murcia), en primera convocatoria el día 18 de junio de 2025 a las 09:00 horas y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria el día 19 de junio de 2025 en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Propuesta y, en su caso, modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, correspondiente a la Junta General.

Segundo.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, correspondiente a otras disposiciones.

Tercero.- Actualización de los datos de los accionistas que figuran en el Libro Registro de Acciones Nominativas, a los efectos de los precedentes punto del orden del día.

Cuarto.- Propuesta para la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales restantes de la sociedad participada INMOBILIARIA CHENIPRU, S.L., propiedad de los socios minoritarios, así como, en su caso, aprobación de dicha operación. Posterior propuesta de disolución y liquidación voluntaria de INMOBILIARIA CHENIPRU, S.L., incluyendo, en su caso, el reconocimiento contable de las pérdidas derivadas de la operación de compra y de la liquidación societaria. Adopción de los acuerdos que procedan.

Quinto.- Examen del estado de los saldos pendientes de cobro que mantienen los deudores con la sociedad, deliberación y, en su caso, aprobación de adopción de los acuerdos que procedan para su reclamación o liquidación.

Sexto.- Examen del estado de deudas de la sociedad con sus acreedores, y aprobación de los acuerdos que procedan para su regularización.

Séptimo.- Propuesta y, en su caso, aprobación de los acuerdos que procedan para la cancelación de deuda que la Sociedad mantiene con la mercantil KHARON INVEST, S.L., mediante cesión de derechos de cobro o, en su caso, mediante liquidación por compensación de créditos.

Octavo.- Propuesta para acordar la suspensión cautelar de los pagos que la sociedad viene realizando a favor de la mercantil KHARON INVEST, S.L., la cual ostenta simultáneamente la condición de acreedor y deudor de la sociedad, y ello hasta tanto se proceda a la regularización, compensación o liquidación de los saldos recíprocos existentes entre ambas partes. Examen de la situación actual, adopción de las medidas que se estimen oportunas y, en su caso, aprobación de los acuerdos procedentes.

Noveno.- Propuesta para acordar la rescisión del contrato de arrendamiento de nave industrial suscrito por la sociedad con REMESUR SERVICIOS DE RECUBRIMIENTOS, S.L., considerado activo esencial conforme al artículo 160.f) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al haber sido formalizado sin la preceptiva autorización de la junta general. Examen de las circunstancias de su celebración, valoración de las consecuencias jurídicas y económicas de su rescisión y, en su caso, adopción de los acuerdos que procedan para dejar sin efecto dicho contrato.

Décimo.- Propuesta para el arrendamiento de la nave industrial propiedad de la sociedad a favor de la mercantil REMESUR SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, S.L., por una renta mensual de 20.000 euros, así como aprobación del resto de condiciones contractuales que se determinen y acuerden en el seno de la junta general. Examen de las condiciones económicas, duración, obligaciones de las partes y demás aspectos relevantes del contrato. Adopción de los acuerdos que procedan.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Delegación de facultades al Órgano de Administración Social para la formalización de los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, así como para el depósito de las Cuentas Anuales y la inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General en el Registro Mercantil.

Decimotercero.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión o, en su defecto, la designación de los socios para su firma.

Todos los accionistas pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el texto íntegro de las modificaciones

estatutarias propuesta y el informe justificativo del Órgano de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 93, 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santomera, 2 de mayo de 2025.- El Administrador Único, D. Alejandro Nicolas Pruneda.

ID: A250021352-1